



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.995,10
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	85.304,90
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	218.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	102.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.600,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	60.400,00
	Total presupuesto	218.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Ramón Hermosilla Aliende